

**CALENDARIO LABORAL DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS DE LA COMUNIDAD PORTUARIA DE VALENCIA 2017**

FESTIVIDADES LOCALES Y NACIONALES	SOCIEDAD DE ESTIBA*	CONSIGNATARIOS	EMPRESAS ESTIBADORAS	DEPÓSITOS DE CONTENEDORES	TRANSITARIOS	AGENTES DE ADUANAS	TRANSPORTISTAS TERRESTRES*	AUTORIDAD PORTUARIA*	SERVICIOS OFICIALES*	ADUANA*
1 ENERO, DOMINGO	No laborable hasta las 8:00 h del 2/1									
6 ENERO, VIERNES	No laborable de 8:00 a 20:00 h									
17 MARZO, VIERNES										
19 MARZO, DOMINGO	No laborable desde las 20:00 h del 18/3									
20 MARZO, LUNES	Laborable a partir de las 8:00 horas									
13 ABRIL, JUEVES								Mercancías peligrosas: laborable hasta 13:00 h		
14 ABRIL, VIERNES										
17 ABRIL, LUNES								Mercancías peligrosas: laborable hasta 13:00 h		
24 ABRIL, LUNES								Mercancías peligrosas: laborable hasta 13:00 h		
1 MAYO, LUNES								Mercancías peligrosas: laborable hasta 13:00 h		
16 JULIO, DOMINGO	Laborable hasta las 20:00 horas									
17 JULIO, LUNES	Laborable a partir de las 8:00 horas									
15 AGOSTO, MARTES										
9 OCTUBRE, LUNES								Mercancías peligrosas: laborable hasta 13:00 h		
12 OCTUBRE, JUEVES										
1 NOVIEMBRE, MIÉRCOLES										
6 DICIEMBRE, MIÉRCOLES										
8 DICIEMBRE, VIERNES										
24 DICIEMBRE, DOMINGO	Laborable hasta las 20:00 horas							Mercancías peligrosas: laborable hasta 13:00 h		
25 DICIEMBRE, LUNES										
26 DICIEMBRE, MARTES	Laborable a partir de las 8:00 horas									
31 DICIEMBRE, DOMINGO								Mercancías peligrosas: laborable hasta 13:00 h		

Prácticos, Remolcadores y Amarradores prestan servicio las 24 h, 365 días al año.

■ Laborable

■ No laborable

**Aduana:** Horario del 16/06 al 15/09 de 8:30 a 14:30 h. Guardias hasta 17:00 h. En agosto no se hacen guardias.

Para las fechas de Fallas queda pendiente que se comunique cualquier variación de horarios o días por la Delegación Especial. Dicha comunicación suele realizarse sobre dichas fechas.

**Servicios Oficiales:** Fechas pendientes de confirmación según determine el calendario laboral 2017 de Delegación de Gobierno que se aprueba a finales de febrero (Resolución de 28/12/12, BOE 29/12/12).

**Sociedad de Estiba:** Las horas indicadas pueden acomodarse por necesidades de servicio.

**Transportistas Terrestres:** Los días 17/3 y 24/4, aunque son festivos locales, se podría trabajar por exigencia de los clientes.

**Autoridad Portuaria:** Policía Portuaria y Centro Control Emergencias prestan servicio 24 h, 365 días al año.

Oficina Gestión de Seguridad (mercancías peligrosas y autorizaciones diversas) prestará servicio los días: 13/4, 17/4, 24/4, 1/5, 9/10, 24/12 y 31/12 de 8:30 a 13:00 horas.